

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria pública de concesión de ayudas sociales extraordinarias para colaborar con gastos de vivienda habitual 2018.

BDNS (Identif.): 421575

Por número de resolución 2018005501, del concejal-delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, con fecha 29 de octubre de 2018, se aprueba la convocatoria de ayudas extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Arganda del Rey con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual del año 2018, sujeta a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey y Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Beneficiarios: personas físicas empadronadas en Arganda, titulares de algún inmueble catastral en el municipio durante el 2018.

Objeto: convocatoria pública de concesión de ayudas sociales extraordinarias para colaborar con gastos por vivienda habitual.

Bases de la convocatoria: <https://datosabiertos.ayto-arganda.es/dataset/bienestar-social-ayudas-2018/resource/1728967a-66b3-457b-8f89-f2da01a5230d>.

Texto de la convocatoria: <https://datosabiertos.ayto-arganda.es/dataset/bienestar-social-ayudas-2018/resource/1728967a-66b3-457b-8f89-f2da01a5230d>.

Cuantía: 48.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 234,480, transferencia a familia e instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

Plazo de presentación de solicitudes: un mes, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 30 de octubre de 2018.—El concejal-delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/35.345/18)

